

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A COORDINARSE PARA INVESTIGAR, PERSEGUIR Y SANCIONAR LOS FRAUDES Y ABUSOS COMETIDOS POR LAS PLATAFORMAS DE APLICACIONES DE PRÉSTAMO QUE OPERAN EN NUESTRO PAÍS; ASIMISMO AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A INFORMAR SOBRE LAS SANCIONES IMPUESTAS A DICHAS EMPRESAS POR HACEN USO DE LOS DATOS PERSONALES DE SUS CLIENTES PARA EXTORSIONARLOS Y COACCIONARLOS AL PAGO DE CRÉDITOS FRAUDULENTOS.

Quien suscribe, Diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el artículo octavo y décimo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, la Procuraduría Federal del Consumidor y el Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinarse para investigar, perseguir y sancionar los fraudes y abusos cometidos por las plataformas de aplicaciones de préstamo que operan en nuestro país; asimismo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a informar sobre las sanciones impuestas a dichas empresas por hacen uso indebido de los datos personales de sus clientes para extorsionarlos y coaccionarlos al pago de créditos fraudulentos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El número de plataformas y aplicaciones móviles de préstamos sin regulación, han surgido de manera incontrolable en nuestro país; lo anterior como consecuencia de las graves crisis de desempleo y económica a consecuencia de la pandemia por Covid-19.

Para un número importante de mexicanos, los créditos exprés que ofrecían por medio de las llamadas Apps mediante mensajes en sus celulares, resultaron la única opción para conseguir resolver sus problemas

económicos; sin imaginarse que tal decisión, solo agravaría sus necesidades económicas, debido a los altos intereses que cobran estas empresas ilegales, además de sufrir de fraude, robo, extorción y amenazas por parte de las plataformas para cobrar el préstamo y los altos intereses.

Son más de un centenar las aplicaciones que han sido identificadas y denunciadas como fraudulentas por las condiciones leoninas de los préstamos que ofrecen -alto costo de seguros, comisiones e intereses-, así como la sustracción de datos y contactos personales de sus usuarios.

Al tratarse de empresas fuera de la Ley, su número aumenta todos los días, la mayoría de ellas operan con varios nombres para confundir al público. Entre las Apps con múltiples denuncias por fraude, incumplimiento de términos y *doxing*, se encuentran:

Envía diner, Listo efectivo, Cash Money, Peso préstamo, José cash, Cash box, Dx cash loan, Ola cred, Adquiere peso, Peso x Crédito lana, Presta-club, Credit Cash, Crédito box, Bancredi, Viva Crédito, Cash plus, Crédito hoy, Cash móvil, Easy credit, Credit mex, Justo crédito, Creditya, Pay Crediti, Iectivo, Tepresto Lana plus, Ok crédito, Max lana, Centavo Mango credit, Daddycredit, Good préstamo, Gryphus crédito, Falta préstamo, Peso fábrica, Dineria.mx, Pluslogan, Fast carter, Máximo Fush Money, Listo cash, Quincena, Max crédito, Lemon cash, Grupo crecimiento, Préstamos marcados, Grupos crédito, Mx efectivo, Fu Money, Xectivo, Efecredit, Rapi crédito, Cash cash, Baji crédito, Magi crédito, Más lana, Crédito más, Efectiva, Creyz4fun, Bank, Pepe crédito, N préstamos, Conveniente préstamos, Flamingo cash, Crédito celular, Qtesoro, Excredito, Credicash, Paycredito, Yomicash, Listo cash, Efectivo, Epréstamo, Wof, Cartera llena, Max efectivo, Fast cash, Lana plus, To cash, Doy préstamo, Money caja, Efectivo cash, Unipeso, Presta flash, Préstamo fácil, Súper apoyo, Préstamo crédito, Mono credit, Dinero quiero, Te presto y confía, Chash bush, Fat cartera, Vas box, Supercredit, Fascredit, Varpeso, Supermoney, Crédito inmediato, Credimax, Maxcrédito, Cash al instante, Unipeso, Peso fácil, Enviar dinero, Tala, Préstamo plus, Préstamos mercado, Mille movie, Súper apoyo, Money man, Magi crédito, Netloan, Listo cash, Isi credit, Gryphuscredit, Taladiner, Gato rico, ppcredito, Yayacredy, E préstamo, Te presto, Doy préstamo, Xectivo, Smartloan, Peso hoy, Confiar.

Estas Apps de préstamos atraen al público con promesas de créditos rápidos, accesibles, con el mínimo de requisitos, libres de investigación en el Buro de Crédito e intereses competitivos. Si bien, el dinero del crédito, es transferido al usuario, casi de manera inmediata; lo cierto es que, nunca depositan el crédito en su totalidad, pues, sin previo aviso, descuentan los

pagos por seguros, servicios de apertura de crédito e incluso el primer pago del crédito otorgado.

Lo anterior, es solo el comienzo del fraude, a los pocos días de haber contratado y recibido su crédito incompleto, las plataformas comienzan a enviar mensajes a sus clientes, para exigir pagos no pactados, ante la negativa de pago por parte de los clientes, por considerarlos abusivos, las Apps proceden a hacer uso de medidas de extorsión para obligar a los usuarios defraudados a pagar el crédito junto con sus altísimos intereses.

En redes sociales, infinidad de usuarios han compartido sus malas experiencias con las aplicaciones de crédito, narran como un préstamo de 2 mil pesos llega a convertirse en deudas de más de 5 mil pesos en solo unos pocos días.

Indican que cuando se han negado a pagar de inmediato comenzaron a recibir mensajes y cartas para amenazarlos con hacer uso de medidas ilegales -embargos extrajudiciales, demandas penales o acoso a los contactos de los usuarios y hasta exhibirlos públicamente como deudores-.

De manera indebida estas empresas se apropian de los datos personales de sus clientes y hacen uso ilegal de los mismos para presionar el pago de créditos arbitrarios. Una de las tácticas de extorsión más frecuentes entre estas empresas, es el envío masivo de mensajes a los contactos de sus clientes en *WhatsApp* y *Facebook*, usando una fotografía del mismo con las leyendas: *¿Conoces a este deudor/deudora? Nos debe dinero; ¿Conoce usted a _____ ? Se le envía este mensaje porque lo deja como referencia, pidiéndole de favor que si nos puede apoyar con el mensaje para que pase a liquidar el adeudo que tiene con nosotros. Se busca persona por fraude. Solicitamos su apoyo para localizar a esta persona.*

Algunas aplicaciones van más lejos y amenazan a los contactos de sus usuarios, diciéndoles que su conocido los nombró como aval del crédito, por lo que están obligados solidariamente con el deudor para pagar el crédito.

La Condusef, junto con las fiscalías y policías cibernéticas de las entidades federativas son las instancias gubernamentales que han recibido la mayor parte de las quejas y denuncias contra las actividades fraudulentas de estas empresas; sin embargo poco o nada han podido hacer dichas autoridades para enfrentar a los *montadeudas cibernéticos*.

En su gran mayoría, tanto la Condusef junto con las fiscalías y las policías cibernéticas se ha limitado a informar y advertir al público sobre el peligro de contratar préstamos en aplicaciones no reguladas;

desafortunadamente, no se han abocado a la tarea de rastrear las aplicaciones que operan al margen de la Ley para solicitar a las tiendas de aplicaciones la eliminación de las Apps fraudulentas e impedir la incorporación de nuevas aplicaciones para los mismos fines.

Según datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia para la Ciudad de México, en lo que va del año, aumentó un 454% las denuncias que recibieron por casos de "Montadeudas", señalando en su portal lo siguiente:

Este año registramos 892 reportes mensuales en promedio, por 161 que se presentaron en 2021 por esta forma de extorsionar a partir de préstamos por aplicaciones.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México ha registrado en lo que va del año 5 mil 452 reportes por el esquema de extorsión y fraude conocido como "montadeudas", un aumento de 454% al comparar el promedio mensual recibido durante 2022 contra 2021.

El organismo informó que las primeras solicitudes de orientación jurídica por este delito se presentaron en junio del 2021 y durante todo el segundo semestre del año pasado se acumularon mil 928.

"Este esquema delictivo, que hoy expuso el Presidente López Obrador, se puede prevenir, atender y combatir; tenemos una lista de las aplicaciones fraudulentas disponible para consulta de la ciudadanía. La estafa parte de la oferta de un préstamo fácil e inmediato, prácticamente sin requisitos, a través de aplicaciones para dispositivos móviles; los intereses incrementan sin previo aviso hasta volverse impagables y ahí empiezan las amenazas para extorsionar al deudor", comentó Salvador Guerrero Chiprés, presidente del organismo.

Los reportes provienen en un 55 por ciento de los casos de la Ciudad de México y el resto de otras entidades, principalmente del Estado de México, Coahuila, Veracruz, Jalisco y Puebla, aunque los hay de todo el país.

"Para el cobro, los delincuentes, que ya habían solicitado desde la app acceso al teléfono de la víctima, amenazan con exhibirla y desprestigiarla con sus contactos, difundir

material íntimo o lastimarla a ella y a sus familiares”, detalló Guerrero Chiprés.

Los datos indican que al 36 por ciento de las víctimas las amenazaron con cobrar la deuda a sus contactos, al 19 por ciento con difamarla y al 18 por ciento le hicieron advertencias o insultos, entre otras.

En el 86 por ciento de los casos, los montos de las deudas oscilan entre 500 y 10 mil pesos, aunque se registran casos por más de 100 mil pesos.

En el último año, el Consejo Ciudadano ha apoyado a 449 personas en la apertura de una carpeta de investigación por delitos relacionados con los “montadeudas”: en el 94 por ciento por cobranza ilegítima, 2.4% por extorsión, 2% por amenazas y el resto por fraude, delitos contra la intimidad sexual y robo.

El Consejo a documentado casos de intereses elevados, cambios en los términos del contrato, amenazas, extorsiones, robo de datos y *doxing*, esta última es la práctica ilegal de revelar, por medios digitales, información personal sin el consentimiento de la víctima.

Si bien, dentro de los términos y condiciones que aceptan los usuarios de dichas plataformas, autorizan a las Apps a acceder a sus agendas de contactos, redes sociales y fotografías del dispositivo; esto no autoriza a dichas plataformas a hacer mal uso de dicha información, como es el caso de la práctica del *doxing*.

Existen aplicaciones que solicitan acceso a la cámara del celular, contactos, ubicación y archivos de almacenamiento, la mayoría de las ocasiones los usuarios desconocen tal situación.

De tal suerte que, los usuarios, al descargar algunas de estas aplicaciones de préstamos, autorizan, sin saberlo, el acceso a toda la información contenida en sus celulares y redes sociales.

La problemática es compleja, debido a que dichas plataformas operan al margen de la Ley, por tal razón, es necesaria la coordinación entre diversos organismos públicos para encontrar una solución integral que no solo se limite a informar al público sobre las Apps consideradas fraudulentas, como ha venido ocurriendo hasta la fecha.

En este sentido, el presente Punto de Acuerdo tiene como fin exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público junto con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Condusef, la Profeco y el Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se coordinen en la investigación de las actividades fraudulentas que realizan dichas plataformas, a fin de llevar ante la justicia a quien las opera.

De igual manera, para que dichos órganos públicos, denuncien ante las tiendas de aplicaciones a las plataformas fraudulentas para que las mismas impidan su operación dentro de sus sitios de descarga.

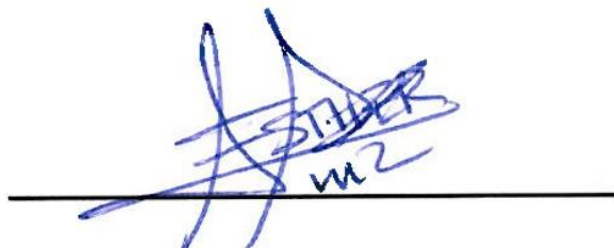
Asimismo, se busca exhortar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que informe sobre las sanciones impuestas a las empresas de aplicaciones de préstamo que hacen uso indebido de los datos personales de sus clientes, como medida de extorsión, para obligarlos a pagar prestamos leoninos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, la Procuraduría Federal del Consumidor y el Sistema Nacional de Seguridad Pública a coordinarse para investigar, perseguir y sancionar los fraudes y abusos cometidos por las plataformas de aplicaciones de préstamo que operan en nuestro país.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que informe sobre las sanciones impuestas a las empresas de aplicaciones de préstamo que hacen uso indebido de los datos personales de sus clientes para extorsionarlos y coaccionarlos al pago de créditos fraudulentos.

Dip. Esther Martínez Romano



Senado de la República, a 27 de julio 2022.

Referencias:

<https://datanoticias.com/2022/01/27/estas-130-apps-de-prestamos-te-van-a-robar-y-amenazar-si-no-les-pagas/>

<https://consejociudadanomx.org/index.php/contenido/aumenta-454-casos-de-montadeudas-al-consejo-ciudadano>